



Hermandad de la Costa de Chile

*Hermandad de la Costa de Chile
Capitanía Nacional*

A la cuadra de Valdivia a un día del mes de diciembre de 2018

*Honorables Hermanos Mayores
Distinguidos Consejeros de los XV
Insignes Capitanes de Naos
Valerosos Oficiales Nacionales*

BANDO N° 35-2018

Comunica fecha y lugar de la Asamblea Nacional Ordinaria de Capitanes para la elección del Capitán Nacional Singladura 2019 – 2021.

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en las Ordenanzas de la Hermandad de la Costa de Chile, edición 2016, artículos 33 letra c. y e., artículos 34, 35, 36 y 39, en que se establecen las normas de procedimiento para el reemplazo, la elección, y los requisitos para postular al cargo de Capitán Nacional.*
- 2. Que, la elección de este Capitán Nacional se produjo el día 03 de junio de 2017.*
- 3. Las atribuciones que me otorga la Asamblea Nacional de Capitanes de las Naos de la Hermandad de la Costa de Chile, al actuar en su representación.*

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que se conozca con la debida anticipación la fecha y lugar de la Asamblea Nacional Ordinaria de Capitanes año 2019.*
- 2. El plazo de tres meses de anticipación para que, las Naos de la Hermandad de la Costa de Chile, presenten los antecedentes de los candidatos a la elección para ocupar el cargo de Capitán Nacional.*

Cofradía de hombres en torno al amor al mar y la amistad fraterna



Hermandad de la Costa de Chile

DECRETO:

1. *Comuníquese a la Hermandad de la Costa de Chile que, la Asamblea Nacional Ordinaria de Capitanes año 2019, tendrá lugar en la Caleta de Valdivia los días 7, 8 y 9 de Junio de 2019. Los Capitanes de las Naos deberán proceder de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas 2016, y efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos citados.*
2. *Las Naos del litoral correspondientes a la Zona Centro, podrán a contar de esta fecha y hasta un plazo máximo de tres meses previos a la fecha de la Asamblea Nacional de Capitanes 2019, efectuar las presentaciones de candidatos a ocupar dicho cargo.*
3. *Para la citada Asamblea, las Naos del litoral deberán ratificar el Consejo de los XV y los hermanos mayores.*
4. *Los Capitanes de todo el litoral, deberán tomar los resguardos para estar presentes en esta importante Asamblea Nacional Ordinaria.*

Tómese razón en la escribanía nacional de la Hermandad de la Costa de Chile, comuníquese a todos los Estamentos de la Hermandad de la Costa de Chile, a los señores Capitanes de Naos del litoral para conocimiento y difusión de lo ordenado y finalmente difúndase a los cuatro vientos.

Cúmplase

Abolengo
Julio "Abolengo" Alveal Flores
Capitán Nacional
Hermandad de la Costa de Chile

Comunicado por

Salvaje

Roberto "Salvaje" Sancho Saavedra
Escribano Nacional
Hermandad de la Costa de Chile

Cofradía de hombres en torno al amor al mar y la amistad fraterna